





**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCION EXENTA Nº

3855

TALCA,

05 NOV 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta de fecha 16/10/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por Constructora **PACAL S.A.** , mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de las personas individualizadas más abajo, adjuntando original certificado de subsidio acompañado de carta de renuncia voluntaria ante notario, además de antecedentes del reemplazo, del proyecto Doña Florencia código de grupo Nº **96137**;

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZO	RUT
Silvia Etelvina González Guerrero	15.152.802-3	DS1T2 1-2013 NA03106	Hans Gilbert Ibáñez Hernández	16.273.923-9



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria Aludida en el visto f) de la presente Resolución
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante del subsidiado desistido, de acuerdo al punto anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución.
3. **PROCEDASE** extender el Certificado de reemplazo correspondiente, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

Delegación de Linares

Silvia González Guerrero Pobl. Miguel Cervantes, calle Mar Egeo N° 550, Linares

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes